



Resolución Directoral

Nº 101 - 2018-TP/DE

Lima, 01 JUN. 2018

VISTOS: El Informe N° 270-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 01 de junio de 2018, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, el Acta N° 010-2018 de Reunión del Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos-CEB, de fecha 01 de junio de 2018, y el Informe N° 238-2018-TP/DE/UGAL, de fecha 01 de junio de 2018, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, para cumplir dicho objetivo, el Manual de Operaciones del Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR establece que el Programa financia proyectos de infraestructura básica, social y económica y actividades de intervención inmediata ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia, ambas, intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el literal a) del artículo 7° del acotado Manual establece el "Concurso de Proyectos" como una de las modalidades de acceso al Programa, lo cual implica la asignación de recursos financieros para un fondo concursable, al que se

accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización; las bases de cada concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2018-TP/DE, se aprueba el documento de gestión denominado "Focalización Geográfica Distrital 2018", con el propósito de identificar los distritos de aquellos departamentos que ameritan la intervención del Programa a fin de dar cumplimiento a su objetivo;

Que, con Resolución Directoral N° 014-2018-TP/DE, modificada por Resolución Directoral N° 058-2018-TP/DE, se aprueba el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Distribución Presupuestal 2018", estableciéndose el presupuesto de S/ 72 110 500,00 (Setenta y Dos Millones Ciento Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la modalidad concursable, es decir, para el financiamiento de los proyectos del concurso de proyectos regulares 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N°s. 041, 052, 056, 059, 078, 080, 091 y 099-2018-TP/DE, se aprueba las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018";

Que, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos propone la modificación del Anexo N° 01: Cronograma de Actividades del Concurso de Proyectos Regulares 2018, de las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018", en lo que respecta al plazo de la actividad N° 18: Proceso de Selección de Participantes, en atención a lo solicitado por la Unidad Gerencial de Promoción a fin de corregir ciertos inconvenientes presentados en el registro de participantes en el sistema, por lo que el plazo final resulta del 16 de mayo al 01 de junio de 2018, manteniéndose el plazo de las demás actividades, conforme se señala en el Informe N° 270-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP;

Que, evaluada la citada propuesta por el Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos en Reunión de fecha 01 de junio de 2018, se acordó por unanimidad recomendar a la Dirección Ejecutiva aprobar la modificación del Anexo N° 01 Cronograma de Actividades del Concurso de Proyectos Regulares 2018, de las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018", aprobado mediante Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, y modificado por las Resoluciones Directorales N°s. 041, 052, 056, 059, 078, 080, 091 y 099-2018-TP/DE, conforme consta en el Acta de Reunión N° 010-2018 del Comité de Elaboración de Bases del Concurso de Proyectos-CEB;

Que, por su parte, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 238-2018-TP/DE/UGAL, recomienda la aprobación de la modificación propuesta a fin que coadyuve al cumplimiento del objetivo del Programa;

Que, en base a lo expuesto, resulta pertinente aprobar la modificación del Anexo N° 01: Cronograma de Actividades del Concurso de Proyectos Regulares 2018, de las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018",



conforme a lo dispuesto en los literales h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones, que facultan a la Dirección Ejecutiva a expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia tales como aprobar directivas, reglamentos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo del Programa;

Con los visados de las Unidades Gerenciales de Proyectos; de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de Promoción y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", los incisos h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de las Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018.

Aprobar la modificación del Anexo N° 01: Cronograma de Actividades del Concurso de Proyectos Regulares 2018, de las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018", aprobado mediante Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, y modificado por las Resoluciones Directorales N°s. 041, 052, 056, 059, 078, 080, 091 y 099-2018-TP/DE, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales y sus Coordinaciones Funcionales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Flor Blanco Hauchecorne
Directora Ejecutiva



Anexo N° 1: Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2018

N°	Etapas del Concurso	N° de días hábiles máximo	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Lanzamiento de la Convocatoria.	2	31/01/2018	01/02/2018
2	Asistencia técnica y presentación de expedientes técnicos por los Organismos Proponentes.	19	02/02/2018	28/02/2018
3	Revisión de los expedientes técnicos por la Unidad Zonal, Visita a la zona donde se ubica el proyecto y notificación para la evaluación y/o subsanación de observaciones de los expedientes técnicos a los Organismos Proponentes.	17	23/02/2018	19/03/2018
4	Evaluación, registro de la fase de ejecución y devolución de los expedientes técnicos a la Unidad Zonal, registro de proyectos elegibles por la Unidad Zonal.	3	20/03/2018	22/03/2018
5	Publicación de los proyectos elegibles en las Unidades Zonales.	1	23/03/2018	23/03/2018
6	Priorización de proyectos Elegibles por parte del CID del Primer Grupo - Distritos Focalizados.	2	26/03/2018	27/03/2018
7	Priorización de proyectos Elegibles por parte del CID Segundo Grupo - Departamentos Priorizados.	1	28/03/2018	28/03/2018
8	Expedición y publicación en la página web del Programa de la R.D que aprueba la priorización de los Proyectos.	2	02/04/2018	03/04/2018
9	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado y cuenta con el cofinanciamiento por parte del Programa, dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el Formato N° 4. Inicio del trámite de Plan de Monitoreo Arqueológico ante el Ministerio de Cultura o Dirección Regional de Cultura.	1	04/04/2018	04/04/2018
10	Respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás etapas del concurso y en caso de desistimiento presentar el Formato N° 28, cuando no se tenga respuesta por parte del Organismo Proponente, el Programa considerará el desistimiento automático del proyecto, conforme a los plazos establecidos del presente cronograma	4	05/04/2018	10/04/2018
11	Envío de los proyectos que continúan con las actividades, por parte del Programa Trabaja Perú a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	1	11/04/2018	11/04/2018
12	Elaboración de los "Informes de Sustento para Incorporar Inversiones No previstas en el PMI aprobado" por parte del OPMI del MTPE, de acuerdo al Anexo N° 05 de la Directiva de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.	3	12/04/2018	17/04/2018
13	Incorporación de las inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de los proyectos por parte de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	7	18/04/2018	26/04/2018
14	Aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba la incorporación de inversiones no previstas en el PMI del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	9	27/04/2018	10/05/2018
15	Proceso previo a la Selección de Participantes: Registro de formatos y anexos de Postulantes por parte de los Organismos Proponentes.	10	23/04/2018	07/05/2018
16	Presentación de los documentos de cofinanciamiento por parte del Organismo Proponente y registro de conformidad en el SISNET de los expedientes técnicos	8	03/05/2018	14/05/2018
17	Suscripción de Convenios.	3	11/05/2018	15/05/2018
18	Proceso de Selección de Participantes: Ingreso de información de Postulantes en el sistema por la Unidad Zonal y ejecución del proceso de Selección de Participantes por los Organismos Ejecutores y comunicación de la Unidad Gerencial de Promoción a la Coordinación Funcional de Tesorería.	12	16/05/2018	01/06/2018
19	Solicitud de inicio de trámite de Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.	5	16/05/2018	22/05/2018
20	Emisión y publicación de Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.	7	23/05/2018	31/05/2018
21	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	6	01/06/2018	08/06/2018
22	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad, herramientas y asignación de personal técnico. Presentación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) aprobado por el Ministerio de Cultura o Dirección Regional de Cultura.	3	11/06/2018	13/06/2018
23	Inicio de obra	1	14/06/2018	14/06/2018

Nota:

- * El incumplimiento de los Organismos Proponentes de cualquiera de las actividades establecidas en el presente cronograma, es causal para no suscribir el respectivo convenio.
- * El cumplimiento de cada actividad en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.
- * Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.
- * La Unidad Gerencial de Promoción comunicará a la Coordinación Funcional de Tesorería, la conclusión del proceso Selección de Participantes por convenio.
- * Publicada la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores, éste deberá incorporar a su presupuesto los recursos transferidos, a la cadena presupuestal 0073 en un plazo de cinco (05) días calendarios de recibida la comunicación del Programa a través de la Unidad Zonal correspondiente. El termino conforme del proceso será comunicado por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a la Coordinación Funcional de Tesorería.
- * De existir incumplimiento de las actividades por parte de la Oficina Nacional, los responsables remitirán un informe de sustento a la Unidad Gerencial de Proyectos.

